



**MINISTERIO
DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL**

COMUNICADO DGTHSO-0039/2026

FERIADO REGIONAL POR EL 150.º ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA PROVINCIA GRAN CHACO

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, en cumplimiento de la Ley N.º 1747, de 15 de julio de 2026, que elevó a rango de Ley el Decreto Supremo N.º 4568, de 11 de agosto de 2021, **COMUNICA:**

PRIMERO. - El miércoles 12 de agosto de 2026 es **FERIADO REGIONAL**, con suspensión obligatoria de actividades laborales públicas y privadas en todos los centros y lugares de trabajo ubicados dentro de la jurisdicción territorial de los municipios de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes, que conforman la Región Autónoma del Gran Chaco del departamento de Tarija.

SEGUNDO. - El feriado es de cumplimiento obligatorio, remunerado y no podrá ser compensado, trasladado ni sustituido unilateralmente por entidades públicas o empleadores privados.

TERCERO. - Las trabajadoras y los trabajadores sujetos a la Ley General del Trabajo que presten servicios tendrán derecho al pago con el cien por ciento (100 %) de recargo, conforme a su artículo 55, sin perjuicio de otros derechos o condiciones más favorables.

CUARTO. - La Jefatura Departamental de Trabajo de Tarija y las Jefaturas Regionales competentes quedan encargadas de verificar el cumplimiento del presente comunicado, recibir las denuncias correspondientes y adoptar las acciones previstas por la normativa laboral.

En el sesquicentenario del Gran Chaco, Bolivia honra la historia, la identidad, la diversidad cultural y el aporte productivo de su pueblo y de las Naciones Guaraní, Weenhayek y Tapiete al desarrollo del país.

La Paz, 11 de agosto de 2026.



**MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL**
Zona Central - Calle Mercado Esq. Yanacocha
Teléfonos: +591 (2) 2408606